

FICHA DE TRÁMITE
NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES PARA EL USO, GOCE, AFECTACIÓN O, EN SU CASO, ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS, BIENES O DERECHOS NECESARIOS PARA REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES EN LAS LEYES SECUNDARIAS. (AVISO DE INICIO DE NEGOCIACIÓN)

| | | | |
|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--|
| SECTOR | ELÉCTRICO | NIVEL DE DIGITALIZACIÓN | TRÁMITE PRESENCIAL |
| INSTITUCIÓN RESPONSABLE | SECRETARÍA DE ENERGÍA (ENERGÍA) | UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO | DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO SOCIAL, CONSULTA PREVIA Y OCUPACIÓN SUPERFICIAL |

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

| | |
|--------------------------------------|---|
| OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN | EL PROPÓSITO DE PRESENTAR LOS AVISOS DE INICIO DE NEGOCIACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO PRETENDE DAR CERTEZA DEL MOMENTO EN QUE INICIAN LAS NEGOCIACIONES Y VERIFICAR ADMINISTRATIVAMENTE QUE HAYAN COMENZADO DANDO UNA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, BAJO UNA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LOS TABULADORES SOBRE LOS VALORES PROMEDIO DE LA TIERRA, Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y MODELOS DE CONTRATO QUE EMITA LA SECRETARÍA, ENTRE OTROS. ASIMISMO, PARA QUE, DE SER EL CASO, SE INICIEN OTROS PROCEDIMIENTOS COMO LA MEDIACIÓN O EN SU CASO LA SERVIDUMBRE LEGAL. EN ESE SENTIDO, EL PROCEDIMIENTO IMPLICA EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER, ENTRE OTROS, EL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN QUE LAS EMPRESAS PRESENTAN A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, ASÍ COMO EL ESCRITO DE INTERÉS QUE LAS EMPRESAS DEBEN PRESENTAR A LOS PROPIETARIOS Y/O TITULARES DE LA TIERRA, BIENES O DERECHOS. EN GENERAL, LOS DATOS A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN SE REFIEREN A LOS DE LA PERSONA MORAL, A LOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O TITULARES DE LA TIERRA Y DE SUS INMUEBLES Y LAS FECHAS DE EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS A EFECTO DE CONSIDERAR LOS TIEMPOS DE NOTIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD, CON EL OBJETO DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS. LA INCONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA OMISIÓN O LA FALTA DE CERTEZA DE LA MISMA, INCIDE EN LA RESPUESTA QUE EMITE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. SE REVISAN LOS ANTECEDENTES DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO, TAMBIÉN SE REVISAN LOS ANTECEDENTES EL PROYECTO PARA VERIFICAR QUE EL AVISO NO SE PRESENTE CON DUPLICIDAD, POR LO CUAL SE DEBE REALIZAR UNA BÚSQUEDA EN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO SOCIAL, CONSULTA PREVIA Y OCUPACIÓN SUPERFICIAL |
| INSTITUCIÓN RESPONSABLE | SECRETARÍA DE ENERGÍA (ENERGÍA) |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO | DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO SOCIAL, CONSULTA PREVIA Y OCUPACIÓN SUPERFICIAL |
| SOLICITANTE | EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO, ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS Y PERMISIONARIOS |
| FUNDAMENTO LEGAL | ARTÍCULOS 90, 91, FRACCIÓN IV Y 92 DE LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO |

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

| | |
|--|--|
| LISTA DE REQUISITOS | 1. PRESENTACIÓN DEL AVISO DE INICIO DE NEGOCIACIÓN 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD 3. LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS DE LESE. |
| TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN | 90 NATURALES |
| DOMICILIO | OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NO. 20, GLORIETA DE INSURGENTES, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO |
| HORARIOS DE ATENCIÓN | EN EL HORARIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES |
| MEDIOS DE CONTACTO | (55) 5000 6000 EXT. 2403 EMAIL(S): rfonseca@energia.gob.mx; |

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

| | |
|----------------------|-----------|
| REQUIERE PAGO | NO |
| COSTO | NO APLICA |
| PAGO EN LÍNEA | NO |

MODALIDADES

NO TIENE MODALIDADES SUSTANTIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE

NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE